 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES	Código: F-GA-027
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1

CERTIFICACION PAA N° 238-2026

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE COMPRAS E INVENTARIOS ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CERTIFICA


Que en el Plan de Adquisiciones del Municipio de Piedecuesta para la vigencia fiscal 2026, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar la adquisición de los siguientes bienes y/o prestación de los siguientes servicios:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111701	FORTALECIMIENTO EN LOS SERVICIO DE SALVAGUARDIA AL PATRIMONIO INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	MAYO	2 MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 13.700.000 COP

Dada en Piedecuesta, a los 08 días del mes de Mayo de 2026.


HECTOR IVAN MARTINEZ VASQUEZ
Profesional universitario – Área de Compras e Inventarios

Código: F-GA-027	Versión: 2.0	Página 1 de 1
Elaboró: Secretaría General	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: SGC

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION REGISTRO DE PROYECTO	Código: F-PE-008
		ORIGINAL
		Versión: 3.0 Página 1 de 2


Certificación No.

- 220 - 26 -

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES
 CERTIFICA:**

Que el Proyecto que a continuación se identifica fue Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, así:

PLAN DE DESARROLLO "HAGAMOS EQUIPO POR PIEDECUESTA 2024 - 2027"		
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO EN LOS SERVICIOS DE SALVAGUARDIA AL PATRIMONIO INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	
BPIN	202500000014081	
Codigo CPC	96290	
Eje Estratégico	DERECHO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL	
Sector	CULTURA	
Programa	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	
Subprograma	N/A	
Meta de Producto	MP 92: SERVICIO DE SALVAGUARDIA AL PATRIMONIO INMATERIAL.	
Meta Cuatrienio	MP 92: 2	
Impacto con el Proyecto	MP 92: 1	
Actividad	EJECUTAR LOS PROGRAMAS SERVICIO DE SALVAGUARDIA AL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL MUNICIPIO	
Valor Total Proyecto:	Aporte Municipio Vigencia Actual:	Valor Solicitado Oficina Gestora:
	Aporte Otras Entidades:	
\$202.000.000,00	\$54.700.000,00	\$13.700.000,00
	\$0,00	

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	CERTIFICACION REGISTRO DE PROYECTO	Código: F-PE-008
		Versión: 3.0
		Página 2 de 2

Fuente(s) de Financiación:	ESTAMPILLA PRO CULTURA
Código(s) PUC_	2.3.3302.1603.049.2.3.2.02.02.009.01.01 \$ 13.700.000,00,00
Solicitud realizada por:	JEFERSON OSORIO SUÁREZ – SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO
Nota	SE ACTUALIZA POR INCREMENTO DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO.

Dado en Piedecuesta, 19 MAY 2026



ING. CESAR TOLOZA NUÑEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

flawm
Proyecto: LILIAN RUEDA BECARRIA
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Código: F-PE-008	Versión: 3.0	Página 2 de 2
Elaboro: Área Banco de Proyectos	Revisó: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobó: SGC



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER
 NIT: 890.205.383-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00614

SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO
 En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ALCALDIA MUNICIPAL
 Código de presupuesto : 2.3.3302.1603.049.2.3.2.02.02.009.01.01 Código rápido: 260447
 Fondo / Fte de Financiación : 1025 1.2.3.1.19.02-ESTAMPILLA PRO CULTURA
 2.3.3302.1603.049.2.3.2.02.02.009.01.01 : Prog. Asist.Tecn.,Fort.Capac.Gestion Admon.(Patrimonio cultural)

Valor CDP \$: 13,700,000.00
 Saldo antes del CDP \$: 29,000,000.00 Nuevo Saldo \$: 15,300,000.00

Para : SECUL - SCD FORTALECIMIENTO EN LOS SERVICIOS DE SALVAGUARDIA AL PATRIMONIO INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$13,700,000.00)*****

PROI: 20250000014081

Meta	Proyecto	CPC - Dane
MP92:Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	20250000014081	96290

Dado en el día Mayo 20 de 2026

Solicitado Por: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA
SECRETARIO DE HACIENDA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91523437, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 68255-252851 desde el 06 de Junio de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1035.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 24 de mayo de 2026, a las 22:32:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91523437
Código de Verificación	91523437260524223221

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296568301



PIB
22:33:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91523437:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#)

[CONTÁCTENOS](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:45 PM horas del 24/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91523437**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ JAIMES JOSE LUIS**

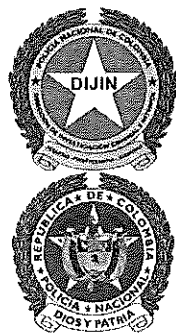
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación




Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/05/2026 10:36:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91523437** y Nombre: **JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES.**


NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140758469** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda


 Imprimir

515 9000




Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

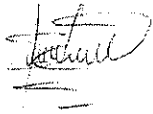


LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91523437**, se encuentra afiliado/a desde **15/01/2004** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que Jose Luis Hernandez Jaimes, identificado(a) con CC número 91523437, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91523437
NOMBRES Y APELLIDOS	Jose Luis Hernandez Jaimes
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	16/04/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	15/01/2004
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	447 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	09/03/2012
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 91523437 JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES Desde 01/04/2026 - Vigente N.I.T. 890200499 UNIVERSIDADAUTONOMA DE BUCARAMANGA Desde 02/03/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 91523437 JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES Desde 01/01/2026 Hasta 31/03/2026 N.I.T. 890200499 UNIVERSIDADAUTONOMA DE BUCARAMANGA Desde 05/03/2024 Hasta 02/01/2026 CEDULA DE CIUDADANIA 91523437 JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES Desde 01/09/2025 Hasta 31/12/2025 N.I.T. 890201213 UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER UIS Desde 03/02/2025 Hasta 28/11/2025 CEDULA DE CIUDADANIA 91523437 JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES Desde 11/01/2025 Hasta 31/08/2025

Generado por interfaces

24/05/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:01:45 horas del 24/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91523437**,
Apellidos y Nombres **HERNANDEZ JAIMES JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PIEDECUESTA**, con NIT **890205383-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91523437 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/05/2026 10:59 PM



Código Verificación: **S64GWK58C9**

Válida hasta: **23/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NÚMERO. CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y JOSE LUIS HERNÁNDEZ JAIMES

OBJETO: "ADICIONAL No. 01" EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026) CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, MEDIANTE INVESTIGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, CULTURA Y LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA MANIFESTACIONES Y BIENES CULTURALES, DENTRO MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS E INSTRUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER."

NUMERO DEL CONTRATO PRINCIPAL	CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	28 de enero de 2026
CONTRATISTA	JOSE LUIS HERNÁNDEZ JAIMES	PLAZO CONTRATO PRINCIPAL	4 MESES
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (NUMERO)	\$ 17.000.000	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL (LETRAS)	DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE
FECHA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2026	FECHA DE TERMINACION	28 DE MAYO DE 2026
N° CDP Y VALOR CDP	26-00102 \$41.000.000	FECHA DEL CDP CONTRATO PRINCIPAL	Enero 21 de 2026
N° RP Y VALOR CONTRATO PRINCIPAL	26-00863 \$17.000.000	FECHA DEL RP CONTRATO PRINCIPAL	Enero 29 de 2026
NUMERO DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	01	FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACION DE ADICION	26 DE MAYO DE 2026
VALOR ADICION (NUMERO)	\$ 8.500.000	VALOR ADICION (LETRAS)	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
PLAZO DE ADICION	2 MESES	PLAZO TOTAL (PRINCIPAL + ADICION)	6 MESES
VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (NUMERO)	\$ 25.500.000	VALOR TOTAL PRINCIPAL + ADICION (LETRAS)	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION	28/07/2026		

ACTA DE ADICION N° 01 EN PLAZO Y VALOR

En el Municipio de Piedecuesta, el 26 de mayo de 2026 se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía de Piedecuesta, por parte del Municipio, el Ing. **JEFERSON OSORIO SUAREZ**, en calidad de ordenador del gasto según resolución número 086 G de 2025 y Supervisor del contrato, y por la otra, el señor **JOSE LUIS HERNÁNDEZ JAIMES** en su calidad de contratista, a fin de precisar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, como entidad territorial, ocupa por disposición constitucional un lugar preponderante frente al cumplimiento de funciones públicas y la prestación de servicios a la ciudadanía, la gran mayoría de las cuales son de su responsabilidad directa, a diferencia de lo que ocurre con otras instancias del Estado que, aunque juegan un papel de importancia y relevancia en el Estado, su carácter es más de mediación y coordinación que de atención directa.

Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 1 de 3
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



2. Que la contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo con las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación de personal a través de contratos de prestación de servicios
3. En este sentido, el Municipio de Piedecuesta celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026)** con el señor **JOSE LUIS HERNÁNDEZ JAIMES**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, MEDIANTE INVESTIGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, CULTURA Y LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA MANIFESTACIONES Y BIENES CULTURALES, DENTRO MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS E INSTRUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"**, con un plazo de ejecución de 4 meses dentro de la vigencia del año 2026.
4. Es relevante indicar que la Secretaría de Cultura y Turismo requiere contar con los funcionarios y contratistas necesarios para efectos de cumplir con las funciones asignadas mediante resolución 086 G de 2025 y Decreto N° 065 de 2025, a efectos de garantizar la eficiente y continúa prestación de los servicios a su cargo
5. Que la Secretaría de Cultura y Turismo requiere seguir contando con la prestación de servicios profesionales orientados a la investigación de la memoria histórica y la cultura local, y al levantamiento del inventario patrimonial de las manifestaciones y bienes culturales del municipio, con enfoque en patrimonio material e inmaterial.
6. Que, en atención de lo anterior, y en consideración a que la fecha de terminación inicialmente proyectada corresponde al veintiocho (28) de mayo de 2026, se deja claro, que persiste la necesidad contractual, resaltando la justificación de adicionar en Valor y Plazo el contrato señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad.
7. Que el Municipio cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 26-00614 del 20 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional.
8. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor inicial.
9. Que, en virtud de lo anterior, el contratista y el supervisor, se permiten dejar las siguientes

CONSTANCIAS:

1. Que se hace necesario poner a consideración del Ordenador del Gasto lo anteriormente expuesto, a efecto de que se adelanten las respectivas gestiones administrativas y presupuestales para adicionar en PLAZO Y VALOR el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales identificado con el No. **CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026)** de la siguiente forma:

VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESO MCTE	PLAZO	2 MESES
--------------	--	--------------	---------

2. Que el presente adicional en plazo será por **DOS (2) MESES** que se adicionan al plazo inicialmente pactado de CUATRO (4) MESES, en virtud del cual el plazo total del contrato será de **SEIS (6) MESES**.
3. EL MUNICIPIO cancelará el valor del presente adicional a partir del inicio del plazo adicional de la siguiente forma: **DOS PAGOS CONSECUTIVOS MES VENCIDO, CADA UNO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE**, Valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios.

Para el pago, se deberán allegar los siguientes documentos: factura o documento equivalente, informe de cumplimiento, informe de supervisión, pago de pensión, salud, riesgos laborales y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por EL MUNICIPIO para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios Profesionales.

Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 2 de 3
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

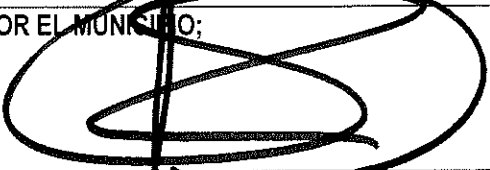


Código: F-GA-125


Versión: 4.0

Página 3 de 3

- 4. Que una vez efectuado dicho trámite la nueva fecha de terminación del contrato es el día veintiocho (28) de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Piedecuesta, el día 26 de mayo de 2026

<p>POR EL MUNICIPIO;</p> 	<p>POR EL CONTRATISTA;</p> 
<p>ING. JEFERSON OSORIO SUAREZ SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO ORDENADOR DEL GASTO</p>	<p>JOSE LUIS HERNANDEZ JAIMES C.C.91.523.437</p>
<p>POR EL MUNICIPIO</p> 	
<p>ING. JEFERSON OSORIO SUAREZ SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO SUPERVISOR</p>	


 Proyectó Aspectos Jurídicos:
EVA SANDRY PELÁEZ URUBINA
 CPS-Secretaria de Cultura y Turismo

Código: F-GA-125	Versión: 4.0	Página 3 de 3
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

ADICIONAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS



Código: F-GA-126

Versión: 2.0

Página 1 de 1

ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO. CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y JOSE LUIS HERNÁNDEZ JAIMES

Entre, EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, a través del ing. JEFERSON OSORIO SUARÉZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.098.686.383 actuando en calidad de Secretario de Cultura y Turismo, en uso de sus facultades y en especial las conferidas por el señor alcalde municipal mediante resolución de nombramiento No. 261 P del 01 de julio de 2025 resolución y acta de posesión que reposa en los archivos del municipio, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal N° 118 de 2025, Resolución 086-G del 2025 que a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo No 009 de 2017 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JOSE LUIS HERNÁNDEZ JAIMES**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 91.523.437, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL No.01 en PLAZO Y VALOR al contrato de prestación de servicio profesionales No. **CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026)** previas las siguientes consideraciones: 1) Que con fecha 28 de enero de 2026 se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios de profesionales No. **CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026)** y con fecha de inicio el día 29 de enero de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, MEDIANTE INVESTIGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, CULTURA Y LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA MANIFESTACIONES Y BIENES CULTURALES, DENTRO MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS E INSTRUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"**, por valor de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000)**, 2) Que el presente Adicional cuenta con Acta de Justificación de Adición de fecha 26 DE MAYO DE 2026 en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. 3) Que el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00614 del 20 de mayo de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, que ampara el presente adicional. 4) Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente aún. La presente Adición al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026)**, se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE ADICIONAL.** **"ADICIONAL No. 01 EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9201129 (SCT-CPS-026-2026) CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, MEDIANTE INVESTIGACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, CULTURA Y LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO PATRIMONIAL DE LA MANIFESTACIONES Y BIENES CULTURALES, DENTRO MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS E INSTRUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER".** **SEGUNDA: PLAZO ADICIONAL Y PLAZO TOTAL.** El presente adicional en plazo será por DOS (2) MESES que se adicionan al plazo inicialmente pactado de CUATRO (4) MESES, en virtud de lo cual el plazo total del contrato será de SEIS (6) MESES. **TERCERA: VALOR ADICIONAL Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El presente adicional tiene un valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$8.500.000) que se adiciona al valor inicialmente pactado, de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$17.000.000) en virtud de lo cual el valor total del contrato será de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$25.500.000) valor que incluye todos los gastos, costos e impuestos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** El valor del adicional se cancelará en DOS (2) PAGOS consecutivos mes vencido, cada uno por un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$4.250.000) mensuales, valor que incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. Para el pago, se deberán allegar los siguientes documentos: factura o documento equivalente, informe de cumplimiento, informe de supervisión, pago de pensión, salud, riesgos laborales y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por EL MUNICIPIO para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C **QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.** Quedan vigentes y son aplicables al presente adicional todas las cláusulas pactadas en el contrato que aquí se adiciona, salvo aquellas expresamente modificadas o las que le sean contrarias a lo que aquí se pacta. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACION** El presente adicional se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los 26 días del mes de mayo de 2026.

<p>POR EL MUNICIPIO;</p> 	<p>POR EL CONTRATISTA;</p> 
<p>ING. JEFERSON OSORIO SUARÉZ SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO ORDENADOR DEL GASTO</p>	<p>JOSE LUIS HERNÁNDEZ JAIMES C.C. 91.523.437</p>

Proyectó:
EVA SANDRY PELÁEZ PURUENA
CPS-Secretaría de Cultura y Turismo

Código: F-GA-126	Versión: 2.0	Página 1 de 1
Elaboró: Área de Contratación	Revisó: Área de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA